| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** | **Código:** | **DE-DEAJU-FR-033** |
| | **FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA** | **Versión N°:** | **01** |
| | | **Vigencia:** | **06-12-2021** |

**SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN**

**Fecha: 15/12/2021**

**Señores:**
INTERNATIONAL HOUSE

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | **LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.** | |
| **OBJETO** | Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas (ICAO) para un personal de tripulantes de vuelo de la Fuerza Aérea Colombiana. | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | 180 DÍAS | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **PLAZO** | Por definir, de acuerdo a Programación Educativa 2022. |
| | **FORMA DE PAGO** | De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal. |
| | **REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION** | 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.<br>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.<br>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.<br>4. Situación militar.<br>5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). |
| | **REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION** | El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. (Cuando aplique) |
| **VALOR OFRECIDO** | (Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.) | |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | Las cotizaciones serán presentadas el día 17 de Diciembre de 2021 a las 12:00 en el Comando Aéreo de Transporte Militar, o deberán ser enviadas a los correos electrónicos a Stefania.valencia@fac.mil.co | |

**TC. ALEJO ENRIQUE DEL RIO BAENA**
**Gerente del Proyecto**

# ANEXO TÉCNICO

**ANEXO No. 1. TÉCNICO**

**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**

"Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas-ICAO para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo."

DESCRIPCIÓN: Curso de 72 horas de clase presencial, orientado al aprendizaje del idioma inglés aeronáutico para el personal militar de la FAC, entre los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.

OBJETIVO ACADÉMICO: El objetivo específico de mencionada capacitación, es que el personal cuente con las competencias bilingües aeronáuticas requeridas para que tenga la capacidad de presentar y aprobar alguno de los exámenes establecidos en la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte – Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, y obtener el: NIVEL OPERACIONAL 4.

CONTENIDOS: De acuerdo a lo establecido en la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y los parámetros contemplados en el Documento 9835 AN/453 "Manual para la Implementación de los requisitos de Competencia Lingüística para ICAO" de la Organización de Aviación Civil Internacional como se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| PRONUNCIACIÓN | La pronunciación, el acento, el ritmo y la entonación están influenciados por el idioma o la variación regional, pero solo a veces interfieren con la facilidad de comprensión. |
| ESTRUCTURA | Las estructuras gramaticales básicas y los patrones de oraciones se utilizan de forma creativa y, por lo general, están controlados. El error puede ocurrir, particularmente en circunstancias inusuales o inesperadas, pero rara vez interfiere con el significado. |
| VOCABULARIO | El rango y la precisión del vocabulario suelen ser suficientes para comunicarse de manera efectiva sobre temas comunes, concretos y relacionados con el trabajo. Puede a menudo parafrasear con éxito cuando carece de vocabulario en circunstancias inusuales o inesperadas |

| | |
|---|---|
| FLUIDEZ | Produce tramos de lenguaje a un ritmo apropiado. Puede haber una pérdida ocasional de fluidez en la transición del habla ensayada o formulada a la interacción espontánea, pero esto no impide la comunicación efectiva. Puede hacer un uso limitado de marcadores de discurso o conectores. Los rellenos no distraen. |
| INTERACCIONES | Las respuestas son generalmente inmediatas, apropiadas e informativas. Inicia y mantiene intercambios incluso cuando se trata de un giro inesperado de eventos. Trata adecuadamente los malentendidos aparentes al verificar, confirmar o aclarar. |

El Contratista debe garantizar dentro de la estructura del curso la inclusión de la siguiente temática, la cual debe estar acorde con lo contemplado en el Documento 9835 / AN453 ICAO y en la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa especial de la Aeronáutica Civil.

| | |
|---|---|
| 1. Diagnóstico y conducta de entrada | Subtemas… |
| 2. Principios de operaciones en tierra. | Subtemas… |
| 3. Contingencia y procedimientos anormales en vuelo. | Subtemas… |
| 4. Comunicaciones no habituales, fraseología de emergencias. | Subtemas… |
| 5. Interpretación meteorológica y servicios de navegación. | Subtemas… |
| 6. Procedimientos estándar de operación, fases de rodaje, crucero y aproximación. | Subtemas… |
| 7. Reportes de anormalidades en sistemas y procedimientos técnicos. | Subtemas… |
| 8. Fraseología aeronáutica estándar para las fases de vuelo más críticas: despegue, crucero y aproximación. | Subtemas… |
| 9. Modelos estándar de autorizaciones en tierra y en vuelo. Requerimientos en Ejecución de procedimientos de navegación: llegadas, salidas normalizadas y aproximaciones. | Subtemas… |

CONDUCTA DE ENTRADA: Antes de iniciar la capacitación, el Contratista debe realizar, una conducta de entrada que permita verificar el nivel de inglés de los estudiantes en las cuatro competencias comunicativas.

NOTA: En caso de que alguno de los pilotos o TCA no demuestre las competencias lingüísticas bilingües requeridas para el desarrollo del curso, resultado de la prueba diagnóstica, el contratista deberá informar por escrito de inmediato al supervisor del contrato y enviar una copia al Grupo de Educación Aeronáutica de CATAM

METODOLOGÍA: Metodología pedagógica centrada en el estudiante, de tal forma que sean aprovechadas las competencias bilingües en inglés, pre conceptos y habilidades de cada participante con el fin de verificar los aspectos en los que debe reforzar su conocimiento, así como fortalecer el desempeño que tenga en cada una de las competencias lingüísticas comunicativas. El contratista debe garantizar un proceso de capacitación enfocado en el desarrollo de las habilidades requeridas por el estudiante, de tal forma que la producción oral, comunicación, interacción, vocabulario, fluidez y pronunciación del inglés aeronáutico sean lo suficientemente aprendidos, fortalecidos y mecanizados.

EVALUACIÓN: Este proceso de capacitación debe concentrarse en el desarrollo, fortalecimiento, práctica y mecanización de las habilidades requeridas por el estudiante para presentar alguno de los exámenes establecidos por las asociaciones de examinadores de idiomas recomendadas o reconocidas por la OACI, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil, de tal forma que el estudiante sienta seguridad y auto confianza en el momento de ser evaluado.

INTENSIDAD HORARIA: 8 horas diarias de clase, durante 9 días para un total de 72 horas. Programación de 01 (un) día para presentación del examen.

CRONOGRAMA: Se realizarán 05 (cinco) turnos de 10 alumnos, para un total de 50 militares capacitados en las siguientes fechas:

- Primer turno: capacitación del 18 al 28 de abril de 2022, examen el 29 de abril de 2022
- Segundo turno: capacitación del 09 al 19 de mayo de 2022, examen el 20 de mayo de 2022
- Tercer turno: capacitación del 06 al 16 de junio de 2022, examen el 17 de junio de 2022
- Cuarto turno: capacitación del 11 al 21 de julio de 2022, examen el 22 de julio de 2022
- Quinto turno: capacitación del 01 al 11 de agosto de 2022, examen el 12 de agosto de 2022

EXAMEN / CERTIFICACIÓN: Posterior a la capacitación de 72 horas, el contratista deberá coordinar la evaluación y certificación del personal de tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo, con alguno de los exámenes establecidos por la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil.

MATERIAL PEDAGÓGICO: El Contratista debe garantizar que cada estudiante cuente con el material pedagógico requerido para el desarrollo del curso: libros, guías, audios estándar y no estándar, etc. Este material pertenecerá a cada estudiante y en ningún caso debe ser retornado al Contratista.

Cada estudiante debe contar con un espacio adecuado, puesto de trabajo cómodo y apropiado para una jornada académica de 8 horas cátedra que corresponden a 45 minutos de clase.

LUGAR: El curso debe desarrollarse en la ciudad de Bogotá.

INSTALACIONES Y RECURSOS PEDAGÓGICOS: Debe realizarse en aulas cómodas, apropiadas y con excelentes condiciones de luz, ventilación, aisladas de ruidos o distractores que puedan interrumpir las sesiones de clase y contar con los recursos pedagógicos y audiovisuales requeridos para el desarrollo de la capacitación: Video beam, computador, smart board, equipo de audio, videos, música, flash cards, marcadores, tableros, sillas, mesas, etc.

Deberá garantizar que las sedes cuenten con los servicios públicos mínimos requeridos.

DOCENTES: Deberá contar con el personal de docentes debidamente titulados y capacitados para brindar los conocimientos del idioma inglés general e inglés aeronáutico, así como con un amplio conocimiento del medio aeronáutico, certificados como CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults) y/o nivel B2 en el MCERL, así mismo deberán contar con experiencia como evaluadores de alguno de los exámenes establecidos por la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil y/o experiencia en capacitaciones para estos exámenes, estos documentos deben presentarse junto con la propuesta del oferente en el momento del cierre, y serán verificados por el comité técnico evaluador.

Deberá enviar el listado de los docentes que dictarán las clases al momento de presentar la oferta, el comité técnico evaluador verificara que los docentes enviados en la oferta sean los mismos que el contratista asigne para dictar las capacitaciones, igualmente, presentará los certificados expedidos

por el ente certificador competente que acrediten a dicho docente con el nivel anteriormente mencionado.

**NOTA:** En caso de requerirse algún tipo de cambio de alguno de los docentes establecidos en la oferta inicial, el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera escrita con al menos 3 días de antelación, los motivos por los cuales se debe realizar este cambio y deberá enviar los certificados expedidos por el ente certificador, que certifique que el nuevo docente está debidamente titulado y capacitado para brindar los conocimientos del idioma inglés general e inglés aeronáutico, así como con un amplio conocimiento del medio aeronáutico, certificados como CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults) y/o nivel B2 en el MCERL.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD: Deberá cumplir los siguientes requisitos de experiencia e idoneidad:

- Los docentes presentados por el Oferente deben certificar como mínimo (01) un año de experiencia en la enseñanza del idioma inglés.
- Asignar como mínimo (01) un coordinador académico, durante el desarrollo de la capacitación, que será presentado por el Oferente en el anexo técnico de la propuesta
- Deberá entregar la respectiva constancia de culminación del curso, donde se evidencie el resultado inicial y resultado final obtenido por el alumno, de acuerdo con el MCERL, así como los contenidos estudiados y la certificación de alguno de los exámenes establecidos por las asociaciones de examinadores de idiomas recomendadas o reconocidas por la OACI, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 01135 del 22-04-2019 del Ministerio de Transporte - Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil, de cada uno de los participantes del proceso capacitación y certificación, de manera virtual con un plazo de 15 días hábiles después de presentado el examen.
- Deberá entregar toda la documentación para pago con un plazo máximo de 02 días hábiles después de entregadas las certificaciones de forma virtual.

**2.2.3. Otros:**

Además de las Obligaciones señaladas en el anexo técnico, el contratista deberá:

- Cumplir con las disposiciones relacionadas con la seguridad ambiental, industrial y ocupacional durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación pública.
- Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la invitación pública.
- Presentar las facturas correspondientes al cobro de los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
- La organización y la coordinación logística de insumos y equipos están a cargo del Contratista.
- El Contratista deberá suministrar los equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- La entrega de certificados será de acuerdo con las normas dispuestas en la ley y/o el reglamento.
- El contratista deberá disponer siempre del personal idóneo y pertinente para realizar las capacitaciones según la demanda de la entidad en el anexo técnico.
- Es responsabilidad del contratista utilizar las herramientas, instalaciones e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros ante la Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar y menos en la UMA.
- El CATAM no aceptará que se generen incrementos económicos adicionales por ningún evento ocurrido en la prestación de servicios, por lo tanto, se deberán realizar la ejecución del contrato de acuerdo al presupuesto programado, y por el cual se adjudicó el contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista.
- Acatar y dar cumplimiento al Manual de Lineamientos en Seguridad Industrial y Saneamiento Ambiental para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombiana (0-MALCO).
- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas establecidas por el CATAM para el ingreso y egreso de la UMA.
- El Contratista deberá garantizar un tratamiento de carácter confidencial el personal que capacitará en cumplimiento del Anexo Técnico y objeto contractual.
- El contratista deberá propugnar por dar alcance y cumplimiento de los objetivos generales y Específicos del presente estudio previo.
- El contratista deberá contar con todo el personal exigido en el anexo técnico que desarrollará el presente proceso contractual a la firma del acta de inicio del contrato.
- El contratista deberá garantizar que los cinco turnos se cumplan a cabalidad, en llegado caso de que no sea posible realizar los cursos en las fechas descritas en la ficha técnica, el contratista coordinará con el supervisor las nuevas fechas para cumplir con los requisitos técnicos.
- Deberá cumplir con todas las disposiciones dadas por el gobierno Nacional sobre el COVID 19, con la resolución 666 del 24 de abril del 2020 y las disposiciones del ministerio de educación contempladas por la emergencia sanitaria en mención.

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 01 |
| | | Vigencia: | 06-12-2021 |

**ANEXO 1(CUANDO APLIQUE)**

**INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)**

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 201X**

**LIQUIDEZ**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | = | $ - | = | 0 |
| Pasivo Corriente | | $ - | | |

**INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | = | $ - | = | $ | - | X | 100 | 0% |
| Activo Total | | $ - | | | | | | |

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad Operacional | = | $ - | = | 0 |
| Gastos de Intereses | | $ - | | |

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-033 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 01 |
| | | Vigencia: | 06-12-2021 |

**INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN**

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a **31 de diciembre de 20XX**

**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Utilidad Operacional** | = | $ - | = | xxx |
| **Patrimonio** | | $ - | | |

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Utilidad Operacional** | = | $ - | = | xxx |
| **Activo Total** | | $ - | | |

**ANEXO 2**
**CUADRO DE PRECIOS**

(Se debe ajustar de acuerdo a la necesidad)

| Ítem | Descripción | Cantidad (días, meses, etc.) | Vlr. unitario | Iva | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |

**NOTAS:**

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.